

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR ESTE
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE
DOS MIL DIECIOCHO**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: Don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre.

CONCEJALES PRESENTES:

Don Ángel Cornes Lozano
Don Pedro-Luis Castro Cornes
Don Pedro M^a Angulo Orúe
Doña Sandra Pardo Martínez
Don Rafael Vázquez Longrande
Don Alain Callejo Matía

CONCEJALES AUSENTES:

Don Juan Carlos Uribe Rueda
Don Rodrigo Martínez de San Vicente Ibáñez

SECRETARIO: Don Armando Blanco Martínez

En la villa de Elciego, a **veintisiete de abril de dos mil dieciocho**, siendo las **trece horas y treinta minutos**, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza Mayor, nº 1, se reúne el ayuntamiento pleno bajo la presidencia del señor alcalde, don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre, con la presencia de los concejales arriba expresados y con la ausencia de los concejales, don Rodrigo Martínez de San Vicente Ibáñez y don Juan Carlos Uribe Rueda, asistidos de mí, el secretario, Armando Blanco Martínez, al objeto de celebrar **sesión ordinaria**, previamente convocada al efecto con las formalidades reglamentarias, habiéndose adoptado los siguientes acuerdos:

1.- ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR.- Por el Secretario se da cuenta del acta de la **sesión ordinaria**, celebrada por el ayuntamiento pleno el día **seis de abril de dos mil dieciocho**.

Esta acta es aprobada con el voto favorable de todos los concejales asistentes al acto.

Dicha acta es autorizada con las firmas del Alcalde-Presidente y del Secretario-Interventor.

2.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- Por el Secretario se da lectura a los Decretos de la Alcaldía, que posteriormente se detallan, y el Pleno queda enterado de todas ellos.

1) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 30/2018, de fecha 10 de abril de 2018,

mediante el que se acuerda conceder a Nortegas Energía Distribución, S.A.U. licencia de actividad para “planta de gas natural licuado en el núcleo de Elciego” en la parcela 455 del polígono 10, situada en el Camino de Rehoyos, s/n, en el término municipal de Elciego (Álava).

2) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 31/2018, de fecha 11 de abril de 2018, mediante el que se acuerda conceder licencia a Nortegas Energía Distribución, S.A.U. para realizar obras de “planta de gas natural licuado en el núcleo de Elciego” en la parcela 455 del polígono 10, situada en el Camino de Rehoyos, s/n, en el término municipal de Elciego (Álava).

3) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 32/2018, de fecha 16 de abril de 2018, mediante el que se acuerda adjudicar el contrato para la realización de obras de colocación de dos toldos automáticos modelo Cofre de brazos articulados en la zona de juegos de la Haurreskola de Elciego con automatismo sol-viento al contratista, Toldos Alutiz Hermanos, S.L., N.I.F. B-26311324, por un importe de 3.496,00 euros y 734,16 euros de IVA, mediante contrato menor.

4) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 33/2018, de fecha 16 de abril de 2018, mediante el que se acuerda adjudicar el contrato para la realización de *obras de pavimentación de 27 alcorques de los árboles de la Plaza Mayor de Elciego* al contratista, Feliciano Pascual, S.L., de Cenicero (La Rioja), por un importe de 2.700,00 euros y 567,00 euros de IVA, mediante contrato menor.

5) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 34/2018, de fecha 17 de abril de 2018, mediante el que se acuerda adjudicar el contrato para la realización del servicio de Rutas Teatralizadas en Elciego durante el verano de 2018, al contratista José Martín Nalda Juaneda, D.N.I. n° 16.546.103-H (SAPO PRODUCCIONES), por un importe de 2.920,00 euros y 613,20 euros de IVA, mediante contrato menor.

6) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 35/2018, de fecha 17 de abril de 2018, mediante el que se acuerda adjudicar el contrato para la realización de la obra de sustituir el pavimento actual del patio exterior de la Haurreskola por suelo continuo EPDM al contratista, Agapito Urban Industries, S.L., por un importe de 5.292,84 euros y 1.111,50 euros de IVA, mediante contrato menor.

7) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 36/2018, de fecha 18 de abril de 2018, mediante el que se concede licencia para realizar obras en la finca urbana, sita en la calle Manuel Iradier, 18 - G, parcela 327 del polígono 11, de este municipio de Elciego, consistentes en la reparación de solera.

8) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 37/2018, de fecha 18 de abril de 2018, mediante el que se concede licencia para realizar obras en la finca urbana, sita en la calle Azalea, n° 1, parcela 485 del polígono 12, de este municipio de Elciego, consistentes en la limpieza y derribo en interior de bar.

9) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 38/2018, de fecha 20 de abril de 2018, mediante el que se adjudica el contrato para la actuación del Trio 3D, Jorge Pardo, Francis Pose y José Vázquez, el próximo 21 de julio de 2018, en esta localidad de Elciego, al contratista Músicos Unidos Siglo XXI, S. Coop. Mad, C.I.F. n° F85415040, por un importe de 3.305,79 euros y 694,22 euros de IVA, mediante contrato menor.

10) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 39/2018, de fecha 25 de abril de 2018, mediante el que se acuerda adjudicar el contrato del servicio de sonorización e iluminación de la actuación del Trio 3D, Jorge Pardo, Francis Pose y José Vázquez, el próximo 21 de julio de 2018, a la empresa AGT Sonido y Luminotecnia, por un importe de 2.350 euros y 493,50 euros de IVA, mediante contrato menor.

11) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 40/2018, de fecha 25 de abril de 2018, relacionado con la declaración de parcela no utilizable del terreno, propiedad municipal,

situado en la calle Gabriel Celaya, nº 10, de 71,60 metros cuadrados de superficie, catastrada con el nº 247 b) del polígono 11.

12) DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 41/2018, de fecha 26 de abril de 2018, mediante el que se concede licencia a Bodegas Murua, S.A. para realizar obras en la finca urbana, sita en la calle Carretera de Laguardia, s/n, parcela 4 del polígono 2, edificio 4, de este municipio de Elciego, consistentes en la renovación de acabados, solados y pintura en la vivienda.

13) DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 42/2018, de fecha 27 de abril de 2018, mediante el que se concede licencia para realizar obras en el edificio, sito en la calle Barco, nº 12, parcela 368 del polígono 12, de este municipio de Elciego, consistentes en derribo parcial de vivienda.

3.- DECLARACIÓN DE PARCELA SOBRENTE.- Dada cuenta del expediente instruido para la calificación de una porción de terreno, propiedad municipal, que posteriormente se detalla, como parcela sobrante, dado que es de reducida extensión y forma irregular, por lo que es poco apropiada para la configuración de una edificación. Además, al tener una superficie menor de 200 m², tal y como se establece en el Plan General de Ordenación Urbana de Elciego, no podrá conformar una parcela independiente.

a) Porción de terreno situado en la calle Gabriel Celaya, nº 10, de 71,60 metros cuadrados de superficie, catastrado con el nº 247 b) del polígono 11, que linda:

Frente, calle Blas de Otero, Derecha calle Blas de Otero, Izquierda, resto de la parcela 247 del polígono 11, propiedad de este ayuntamiento y al fondo, con la parcela 316 del polígono 11, propiedad de ***.

Visto lo que dispone el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La corporación municipal, por unanimidad, acuerda, por unanimidad de todos los asistentes al acto, lo siguiente:

Primero.- Declarar parcela sobrante el terreno, propiedad municipal, situado en la calle Gabriel Celaya, nº 10, de 71,60 metros cuadrados de superficie, catastrada con el nº 247 b) del polígono 11, que linda:

Frente, calle Blas de Otero, Derecha calle Blas de Otero, Izquierda, resto de la parcela 247 del polígono 11, propiedad de este ayuntamiento y al fondo, con la parcela 316 del polígono 11, propiedad de ***.

Segundo.- Que se someta a información pública, por plazo de un mes, en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, para que puedan formularse las alegaciones, que se estimen convenientes.

Tercero.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la calificación del terreno citado como parcela sobrante.

4.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS (I.T.E.).- Mediante acuerdo adoptado por la corporación municipal de este ayuntamiento el día 11 de noviembre de 2017, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de la inspección técnica de edificios (I.T.E.).

El acuerdo de aprobación inicial de dichas bases fue sometido a información

pública durante el plazo de treinta días hábiles, mediante la inserción de anuncio en el BOTHA nº 134, de fecha 22 de noviembre de 2017, sin que durante el periodo de exposición pública se presentaran reclamaciones o alegaciones en contra de las mismas.

La aprobación definitiva de las bases se publicó en el BOTHA nº 9, de fecha 22 de enero de 2018.

El ayuntamiento pleno, considerando todo lo expuesto, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Proceder a la convocatoria de las subvenciones del ayuntamiento de Elciego, destinadas a ayudar a la financiación de la realización de la inspección técnica de edificios (I.T.E), de conformidad con las Bases correspondientes aprobadas por el ayuntamiento pleno el día 11 de noviembre de 2017 y publicadas en el BOTHA nº 9, de fecha 22 de enero de 2018.

Segundo.- El importe máximo de las subvenciones a conceder asciende a la cantidad de 10.000 €, con cargo a la partida 1522.480.001 del presupuesto general aprobado por este ayuntamiento para el ejercicio 2018.

Tercero.- Establecer el plazo para presentación de solicitudes hasta el 31 de julio de 2018.

Cuarto.- Las solicitudes de subvención y la documentación correspondiente se presentarán en la secretaría municipal de este ayuntamiento, situada en Elciego, Plaza Mayor, nº 1.

Quinto.- Las solicitudes serán examinadas por los técnicos y será la Alcaldía el órgano competente para su resolución.

Sexto.- El plazo para la resolución y notificación expresa será de dos meses, contando desde la finalización del plazo de presentación de instancias y se notificará a los interesados mediante entrega personal en el domicilio señalado a efectos de notificación o mediante correo certificado y con acuse de recibo.

5.- SOLICITUD DE AYUDA PARA LA REVITALIZACIÓN COMERCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ELICIEGO.- De orden del señor alcalde, se da cuenta a los reunidos de la Orden Foral 222/2018, de 26 de marzo, que aprueba la convocatoria de ayudas para la revitalización comercial en espacios públicos de municipio de Álava.

Vista la Memoria Técnica de fecha abril de 2018, formalizada por el ingeniero técnico industrial, Rafael Sáenz Ibáñez, colegiado nº 1576, para la instalación de panel de información pública en el municipio de Elciego. El presupuesto de dicha Memoria Técnica asciende a la cantidad de 15.854,46 euros, I.V.A. incluido.

El ayuntamiento pleno, considerando todo lo expuesto, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Aprobar la Memoria Técnica de fecha abril de 2018, formalizada por el ingeniero técnico industrial, Rafael Sáenz Ibáñez, colegiado nº 1576, para la instalación de panel de información pública en el municipio de Elciego, Cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 15.854,46 euros, I.V.A. incluido.

Segundo.- Solicitud ayuda económica de Diputación Foral de Álava para la instalación de panel de señalización de información pública en el municipio de Elciego, con cargo a la Orden Foral 222/2018, de 26 de marzo, que aprueba la convocatoria de ayudas para la revitalización comercial en espacios públicos de municipio de Álava.

Tercero.- Delegar en el señor alcalde, don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre, para que en nombre y representación de este ayuntamiento realice cuantos tramites sean necesarios para llevar a efecto la citada petición de subvención.

6.- INFORME DEL PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES Y RELACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DURANTE EL 1º TRIMESTRE DE 2018 Y ACTA DE ARQUEO AL 31 DE MARZO DE 2018.- Seguidamente se da cuenta a los reunidos de la siguiente documentación:

1) Información remitida a la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondiente al periodo medio de pago global a proveedores del 1º trimestre del 2018.

2) Relación de pagos y cobros realizados por este ayuntamiento durante el 1º trimestre del 2018.

4) Acta de arqueo del Presupuesto 2018, a 31 de marzo de 2018.

El Ayuntamiento Pleno acuerda darse por enterado.

7.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.- Examinado el expediente instruido para la modificación de las tarifas de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal. La modificación que se plantea afecta únicamente a la inclusión en la ordenanza de la tasa por la ocupación de los columbarios que se van a instalar en el cementerio municipal.

Dada cuenta de los asesoramientos que se han interesado al efecto.

La Corporación Municipal, con el voto favorable de la mayoría legal de sus miembros, acordó:

1.- Modificar las tarifas de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal en la forma que acto seguido se detalla:

Epígrafe 1. Asignación de sepulturas, nichos y columbarios	Importe
a) Sepulturas temporales	60,10 € /m ²
b) Nichos temporales: Tiempo limitado a quince años:	180,30 €
c) Columbarios temporales: Tiempo limitado a quince años:	100,00 €

1.- Toda clase de sepulturas, nichos y columbarios que, por cualquier causa, queden vacantes, revierten a favor del ayuntamiento

2.- Que se exponga al público este expediente a efectos de reclamaciones en la forma y durante el plazo reglamentarios.

3.- Considerar este acuerdo como definitivo, si no hubiera reclamaciones.

4.- Si hubiera reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo al respecto.

5.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

6.- Remitir al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava copia del presente expediente.

8.- RECTIFICACION ANUAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE EL CIEGO.- Examinada el expediente de Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes del Municipio de Elciego, referida al 31 de diciembre de 2017,

cuyo resumen es como sigue:

Concepto	Total	Varones	Mujeres
Población de Derecho a 1 de enero de 2015	1.034	514	520
Altas desde 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015	48	24	24
Bajas desde 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015	54	25	29
Población de Derecho a 31 de diciembre de 2016	1.028	513	515

La corporación municipal acuerda, por unanimidad, la aprobación de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre del 2017.

9.- CARTA DE HERMANAMIENTO DE ELICIEGO Y CUSSAC FORT MÉDOC.- Seguidamente, de orden del señor alcalde, de cuenta a los reunidos de la Carta de Hermanamiento, firmada por el alcalde de Elciego, Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre, y el alcalde de Cussac Fort Médoc, Dominique Fédieu, que literalmente dice así:

“Siendo conscientes que nuestros municipios han sido referentes históricos en los vinos riojanos y del Médoc, comarcas punteras en los vinos europeos y que las relaciones entre estas dos comarcas han colaborado al progreso de los vinos.

Que Elciego y Cussac Fort Médoc están íntimamente unidos en lo que concierne a la historia y a la importante figura vitícola de Jean Pineau, para el relanzamiento del vino de Rioja Alavesa en el siglo XIX.

Siendo conscientes de la responsabilidad que tenemos en que estas relaciones se sigan fortaleciendo y pensando en el futuro de nuestras jóvenes generaciones en la continuidad de la calidad de nuestros vinos.

Motivados por el hecho de que las relaciones entre los municipios constituyen uno de los pilares para el mantenimiento de la paz y el progreso, y teniendo en cuenta estos factores que unen a los dos pueblos.

Han acordado:

- Declararse pueblos hermanados mediante el presente acuerdo, que elevarán a los respectivos órganos de gobierno local por ellos representados.

- Realizar planes y programas de intercambio en beneficio de sus respectivas comunidades, especialmente en lo que se refiere a informaciones y experiencias acerca del desarrollo de los dos pueblos. A todos nosotros, representantes de las dos comunidades y ciudadanos nos corresponde plantar, formar y cuidar esta cepa de amistad. Los frutos serán aún más hermosos en el corazón de una Europa fraternal.

- Establecer programas de trabajo e intercambio a través de un calendario periódico, en cuya realización intervendrán los comités que para el efecto se constituyan en ambos pueblos. Dichos programas afectarán muy especialmente a los sectores de la cultura, la enseñanza, la economía, la viticultura el turismo, el deporte y la tercera edad.

Para constancia se firma en Elciego, a veinte de abril de dos mil dieciocho en los idiomas de Francés, Castellano, Occitano y Euskera, siendo estos textos válidos.

La corporación municipal acuerda, por unanimidad, aprobar y ratificar el contenido la Carta de Hermanamiento, firmada por el alcalde de Elciego, Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre, y el alcalde de Cussac Fort Medoc, Dominique Fédieu.

10.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.- El Pleno queda enterado de los

escritos y comunicaciones más importantes que se han recibido desde la última sesión ordinaria resoluciones respecto a alguno de los escritos recibidos.

10.1.- ANASTASIO GARCÍA FERNÁNDEZ.- Escrito de fecha 25 de marzo de 2018, relacionado con el perro incontrolado de talla mediana, raza podenco y color rojo a la altura de la calle Blas de Otero, de Elciego.

10.2.- ANASTASIO GARCÍA FERNÁNDEZ.- Escrito de fecha 14 de abril de 2018, relacionado con el perro incontrolado de raza mestizo, capa negra, a la altura de la calle avenida del Marqués de Riscal, de Elciego.

10.3.- ***.- Escrito de fecha 23 de abril de 2018, relacionado con el pago del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana de 2015. Presenta también en dicho escrito varias quejas sobre los servicios municipales y sobre el estado de conservación del dominio público municipal

10.4.- COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE ELCIEGO.- Dada cuenta del escrito de fecha 24 de abril de 2018, presentado por la directora del Colegio de Educación Infantil y Primaria de Elciego, mediante el que solicita una ayuda de 400 € para para la contratación de dos autobuses que trasladen a los alumnos del colegio a la localidad de Oyón el próximo día 18 de mayo de 2018, para asistir a los actos organizados con motivo de la celebración de la Semana Cultural del Euskera.

El ayuntamiento pleno acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado por la directora del Colegio de Educación Infantil y Primaria de Elciego.

10.5.- DEFENSOR DEL PUEBLO.- Escrito de fecha 18 de abril de 2018, mediante el que se solicita de esta corporación su acreditación como entidad en la web segura de gestión de información del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

10.6.- ***.- Dada cuenta del escrito presentado por don ***, recibido el 20 de abril de 2018, por el que solicita permiso para poner un puesto de venta de churros de 5,00 x 2,40 en las fiestas patronales de Santa Isabel 2018.

El ayuntamiento pleno acuerda:

Primero.- Acceder a lo solicitado por don ***.

Segundo.- El puesto de venta se instalará en la vía pública en la ubicación que determine el funcionario de este ayuntamiento, don Luis Miguel Fontecha Blanco.

10.7.- ***.- Dada cuenta del escrito presentado por doña ***, recibido el 19 de abril de 2018, por el que solicita permiso para poner un puesto de venta de barquillos, obleas, garrapiñadas y sésamo en el mercado de los jueves de la Plaza Mayor de Elciego.

El ayuntamiento pleno, a la vista de lo expuesto en dicho escrito y considerando que existe en nuestra localidad comercio abierto de forma permanente que vende los citados productos, acuerda, por unanimidad, desestimar la petición formulada por doña ***

10.8.- ***.- Visto el escrito presentado por don ***, recibido el 18 de abril de 2018, por el que solicita permiso para poner un puesto de venta de juguetes en las fiestas patronales de 2018.

El ayuntamiento pleno acuerda:

Primero.- Acceder a lo solicitado por don ***, condicionado esta autorización a que en el puesto no se vendan petardos.

Segundo.- El puesto de venta se instalará en la vía pública en la ubicación que determine el funcionario de este ayuntamiento, don Luis Miguel Fontecha Blanco.

10.9.- ***.- Visto el escrito presentado por don ***, recibido el 10 de abril de 2018, por el que solicita permiso para poner un puesto de venta de helados en las fiestas patronales de septiembre de 2018.

El ayuntamiento pleno acuerda:

Primero.- Acceder a lo solicitado por don ***.

Segundo.- El puesto de venta se instalará en la vía pública en la ubicación que determine el funcionario de este ayuntamiento, don Luis Miguel Fontecha Blanco.

10.10.- ***.- Visto el escrito presentado por doña ***, recibido el 6 de abril de 2018, por el que solicita permiso para poner un puesto de venta de ropa en las fiestas patronales de 2018.

El ayuntamiento pleno acuerda:

Primero.- Acceder a lo solicitado por doña ****.

Segundo.- El puesto de venta se instalará en la vía pública en la ubicación que determine el funcionario de este ayuntamiento, don Luis Miguel Fontecha Blanco.

10.11.- ***.- Visto el escrito presentado por don ***, recibido el 5 de abril de 2018, por el que solicita permiso para poner una pista de autos de choque de 20 metros de largo por 13 metros de ancho en las fiestas patronales de julio de 2018.

El ayuntamiento pleno, considerando que no existe posibilidad de instalar en terrenos públicos dicha atracción, acuerda, por unanimidad de todos los asistentes al acto, no acceder a lo solicitado por don ***.

10.12.- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA.- Escrito de fecha 12 de abril de 2018, relacionado con la aplicación del artículo 95 y siguientes del Acuerdo de Udalhitz actualmente en virgo, en los cuales se establece para el personal de la Institución una prima de jubilación voluntaria por edad.

10.13.- VITAL FUNDACIÓN - FUNDAZIOA.- Escrito recibido el 10 de abril de 2018, relacionado con la celebración del primer Vital Eguna, que tendrá lugar el próximo 20 de mayo en la Sala Olarizu del Palacio de Congresos Euros, de Vitoria.

10.14.- ***.- Dada cuenta del escrito de fecha 10 de abril de 2018, presentado por ***, mediante el que solicita permiso para establecer un día de descanso semanal, el miércoles, y poder cerrar el bar de la Casa de Cultura, con la finalidad de dar los permisos reglamentarios a sus trabajadores y poder finalizar las obras de reforma del bar que se ha comprometido a ejecutar sin costo para el ayuntamiento.

La corporación municipal, a la vista de lo expuesto en el escrito presentado por Dragos Andronache y considerando necesario, previamente a adoptar cualquier acuerdo al respecto, realizar un detenido estudio del contrato firmado por el peticionario y este ayuntamiento el día 17 de noviembre de 2017 y de lo dispuesto al respecto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigió la contratación, por el sistema de procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de la “explotación del bar-cafetería del centro social-cultural de Elciego”, acuerda, por unanimidad, dejar sobre la mesa la resolución del asunto, al objeto de tratarlo en una próxima sesión que celebre este ayuntamiento pleno.

10.15.- COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ÁLAVA.- Correo Electrónico recibido el 20 de abril de 2018, relacionado con la implantación por parte de Diputación Foral de Álava de los servicios de administración electrónica y contratación centralizada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

10.16.- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA.- Escrito de fecha 4 de abril de 2018, relacionado con la modificación catastral que se ha producido en la parcela municipal catastrada con el nº 247 del polígono 11.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

11.1.- Por el alcalde, don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre, se manifiesta el

sincero agradecimiento de este ayuntamientos a todos los colaboradores que de forma desinteresada participaron en la organización del Mercado de la Flor y la Huerta, que se celebró en esta localidad el pasado 7 de abril de 2018, y en los actos organizados con motivo del Hermanamiento de Elciego con Cussac Fort Médoc los días 20 y 21 de abril de 2018.

Los asistentes al acto consideran muy apropiado realizar dicho agradecimiento.

11.2.- Por el concejal, don Pedro María Angulo Orúe, se comenta que los representantes del Partido Nacionalista Vasco y del Partido Popular en el Diputación Foral de Álava han alcanzado un acuerdo, mediante el cual en este mes de mayo se aprobarán ayudas para incentivar a las viñas según año de plantación de las mismas.

También se comenta por el concejal, don Pedro María Angulo Orúe, que, en relación con servicios en pueblos menores de 4.000 habitantes, también han pactado el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Popular en el Diputación Foral de Álava el aprobar subvenciones para potenciar servicios en pueblos, como son podología y psicoterapia. En Elciego disponemos de estos servicios pero con las ayudas planteadas se podría mejorar los mismos, incentivando a los profesionales que realizan los mismos para aumentar su periodicidad, así como mejorar su equipamiento con camillas y otros materiales que fuesen necesarios para dar un mejor servicio.

Los asistentes al acto se dan por enterados.

11.3.- Por el concejal, don Pedro María Luis Castro Cornes, se plantea la posibilidad de instalar un cierre en la zona de portalillos de la Casa Consistorial de cristal, metacrilato u otro material similar, que sea desmontable, para que la zona pueda ser utilizable cuando hace frío.

Los reunidos estiman necesario realizar un estudio previo sobre la posibilidad técnica de realizar dicha propuesta.

11.4.- También plantea por el concejal, don Pedro Luis Castro Cornes, la necesidad de limpiar de arena la zona de columpios situados en el jardín de Fernando Buesa.

El señor alcalde manifiesta que se darán las órdenes oportunas a los servicios municipales para que se realice una limpieza periódica de dicha zona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las **quince horas y quince minutos**, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que consta de **9 páginas**, las cuales son las números **1.311.731 a 1.311.739**, ambas inclusive, del Libro de Actas de las Sesiones que celebre este Ayuntamiento Pleno, Acta que, en señal de conformidad, es firmada por el Alcalde-Presidente, de que yo, el Secretario, doy fe.